

//son (Chubut), 26 de Julio de 2011

Dictamen Nro. 269/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.423/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N°07/11 MEJ.VIV. B° AMAYA 3° ETAPA TRELEW(EXPTE. N° 2368/10 -SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 161 se ha expedido el Sr. Asesor Legal y he de acompañar su dictámen.

*b)Que a fs.151 la Sub-Comisión Técnica declara VALIDA y de acuerdo al pliego la presentación de la Oferente **LO & MA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L..***

c)Que a fs. 153 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja “en forma unánime preadjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N° 07/11 a la oferta presentada por la Empresa LO&MA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. y por su oferta de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 346.290.70). , con valores de Enero de 2011.

d)Que a fojas 156/157 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***